



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

| Expediente nº                     | Órgano Colegiado |
|-----------------------------------|------------------|
| PLN/2026/6                        | El Pleno         |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                  |

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de junio de 2026.

Duración:

Desde las 10:00h hasta las 13:08h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

| Nombre y Apellidos                | Tipo de miembro            | Asiste | Observaciones |
|-----------------------------------|----------------------------|--------|---------------|
| Adolfo Hernández Castillo         | Miembro con derecho a voto | NO     | BAJA MÉDICA   |
| Adolfo Sastre Gil                 | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE       | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| MIGUEL GARCÍA SAN JOSÉ            | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| Manuel López-Huerta Madrigal      | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| María José Monterrubio Barbado    | Miembro con derecho a voto | SÍ     |               |
| YESSICA SAN JOSE MARTIN           | Miembro sin derecho a voto | SÍ     |               |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADD4E20GCFDL7M2H5S625F  
Verificación: https://marugan.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





## Ayuntamiento de Marugán

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior.

El Sr. Sastre Gil pide que donde dice “Aprobación Inicial Reglamento de Cronista Oficial de Marugán” se añada “con carácter honorífico” con la finalidad de aclarar que no tiene sueldo.

Se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior.

VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

#### APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

El Sr. Alcalde explica los costes relativos al servicio recogidos en el informe económico y añade que el descuento que existía para los empadronados para la adquisición de sepulturas se ha ampliado también para la adquisición de nichos y columbarios, siempre que lleven empadronados al menos 24 meses.

La Sra. Moreno-Luque pregunta si los empadronados van a tener preferencia sobre los no empadronados. El Sr. Alcalde responde que no.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que echa de menos un reglamento regulador del funcionamiento del cementerio y propone su tramitación. Añade que al ampliar la bonificación existente para empadronados a los nichos y columbarios supone que no se cubrirían los costes de su ejecución y que le hubiera gustado que el importe fuera un poco superior para que se pueda ajustar mejor, por ejemplo 100€ más los nichos y la parte proporcional de los columbarios y así asegurar el no haber construido a pérdidas. El Sr. Alcalde responde que le parece lógica su propuesta y propone modificar el texto de la ordenanza presentada ante el Pleno modificando los importes de la siguiente manera:

Nichos: 570€

Columbarios: 1.000€

El Sr. García Sanjosé manifiesta que ésta subida que se propone para el ayuntamiento no supone un gran ingreso pero que para el vecino si le puede afectar ya que es un servicio que hay que utilizarse si o sí.

Pide el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (6 DE LOS 7 QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN).

#### APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO), Nº 3 Y Nº 4 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

El Sr. Alcalde da comienzo a la explicación de la Modificación Presupuestaria n.º 2 (suplemento de crédito). Expone que se gestiona para llevar a cabo el arreglo del Camino de Villacastín.

La Diputación Provincial de Segovia impulsó el Plan Extraordinario de Inversiones (PEI), el cual se dirige a los municipios y entidades locales menores de la provincia, con una población inferior o igual a los 20.000 habitantes. La finalidad del Plan es atender las carencias en infraestructura y

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADDAE20GCFDL7M2H5S625F  
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





## Ayuntamiento de Marugán

equipamientos de titularidad municipal, que inciden de manera directa en la adecuada prestación de servicios públicos.

La **financiación de las inversiones** objeto de la subvención, se realizará mediante la aportación conjunta de la Diputación de Segovia y de la entidad local beneficiaria, en función de los siguientes porcentajes, por ratio de población:

### **RATIO DE POBLACIÓN**

De 501 hasta 20.000 habitante

**APORTACIÓN  
DIPUTACIÓN**

70%

**APORTACIÓN  
AYUNTAMIENTO**

30%

Con fecha 8 de mayo de 2026 se publicó en el BOP de Segovia extracto de la resolución por la que se asignan las subvenciones correspondientes a dicho Plan Extraordinario de Inversiones (PEI), y la cuantía que se asigna al Ayuntamiento de Marugán asciende a 33.850€. La aportación municipal la fijan en 14.500 €. Dicha cuantía es la que es objeto de esta Modificación presupuestaria. Explica seguidamente en que va a consistir la intervención.

La Sra. Monterrubio Barbado indica que le parece bien el planteamiento que se ha hecho de coger esta subvención extraordinaria de la Diputación y de la Junta de Castilla y León y que precisamente creen que las modificaciones presupuestarias están para esto.

Seguidamente se someta el asunto a votación:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (6 DE LOS 7 QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN).**

El Sr. Alcalde pasa a explicar la Modificación presupuestaria nº 3 (crédito extraordinario). Expone que el Ayuntamiento de Marugán carece actualmente de un tractor necesario para atender las necesidades ordinarias de mantenimiento y demás servicios municipales, en especial en campañas de desbroce, conservación de zonas verdes, recogida de barrojo, retirada de nieve, etc y que el importe de la modificación presupuestaria para la adquisición de este tractor es de 45.000 €.

La Sra. Monterrubio Barbado pide que las personas que vayan a utilizarlo tengan un poco de rodaje y que se les de las clases prácticas necesarias para garantizar un uso adecuado del tractor. Añade que le parece bien la adquisición de un tractor porque va reducir costes al no tener que contratar ciertos servicios a otras empresas externas. Expone también que hay que hacer las cosas por orden y que primero hay que licitar y después ya tener el tractor preparado y que en este caso no es así y que por este motivo se van a abstener.

El Sr. Alcalde responde que se darán los cursos necesarios para hacer un buen uso del tractor como ya se hace con el camión de bomberos.

El Sr. López-Huerta Madrigal dice que da la impresión de que se hacen trampas al solitario cuando antes de la licitación se tiene ya elegido el tractor y que para la próxima procuren que parezca que les importan las cosas y que se hagan en el orden que tienen que hacerse.

EL Sr. Alcalde expone que se ha anticipado un poco pero que es con fundamento, porque adquirir una maquinaria usada requiere unos conocimientos previos y una preparación de la máquina, y que se ha hecho para ahorrar tiempo, pero que se van a cumplir con los requisitos de licitación necesarios.

Se someta el asunto a votación:

**VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)**

**ABSTENCIONES : 3 (PP)**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADD4E20GCFDL7M2H5S625F  
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





## Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Alcalde pasa a explicar la Modificación presupuestaria nº 4 (crédito extraordinario) que se gestiona para la adquisición de un furgón. Argumenta la necesidad de disponer de un vehículo adecuado para el transporte de operarios entre distintos puntos del municipio, así como transporte de herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento, jardines, limpieza, et . Insuficiencia actual de vehículos municipales.

Con la contratación de 3 operarios municipales y la contratación en trámite de un oficial se realizan diariamente desplazamientos para la ejecución de los trabajos, careciendo el ayuntamiento de un vehículo con capacidad suficiente para el transporte conjunto del personal, herramientas y materiales, circunstancia que dificulta la adecuada prestación de los servicios. El importe de esta modificación es de 29.000€.

La Sra. Monterrubio contesta que la pick up tiene 5 plazas y que tiene una parte para cargar herramientas y que si se organiza el trabajo adecuadamente no es necesario adquirir este vehículo actualmente y que se puede incluir en los presupuestos del año que viene ya que puede surgir cualquier otro imprevisto que sea absolutamente necesario solucionar y que por estos motivos van a votar en contra. El Sr. Alcalde da argumentos para su adquisición.

Se someta el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA : 3 (PP)

Al producirse empate en la votación se abre un nuevo turno de palabra y se somete de nuevo a votación:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA : 3 (PP)

El alcalde hace uso de su voto de calidad quedando aprobado el asunto.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### DACIÓN DE CUENTA DECRETOS 17/03/2026 A 24/06/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde la última sesión celebrada. Los Señores concejales preguntan por varios decretos que son aclarados por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria.

#### EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1º TRIMESTRE 2026

Por la Secretaria -Interventora se da cuenta al Pleno de la información relativa a la Ejecución Presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2026 remitida al Ministerio de Hacienda.

#### INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa que ya han empezado a trabajar desde el día 8 los 3 nuevos operarios de usos múltiples contratados. Explica las primeras tareas que han realizado.

Informa también que se han iniciado los trámites para la contratación de un Oficial de usos múltiples.

La Sra. Monterrubio expone que desde la Federación Española de Municipios y Provincias se ha instado a todos los Ayuntamientos a que a las 12:00h se haga un minuto de silencio por los acontecimientos ocurridos en Venezuela y pide permiso al Sr. Alcalde para hacer un receso para celebrar este minuto de silencio. Se hace un receso en el Pleno.

Reanudado el Pleno el Sr. Alcalde informa que en el día de hoy han comenzado los trabajos de limpieza del camino de Villacastin y que la empresa que está ejecutando estos trabajos procederá a realizar el acondicionamiento de caceras, arroyos y barrancos en cuanto terminen las máquinas de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADD4E20GCFDL7M2H5S625F  
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





## Ayuntamiento de Marugán

recoger la cosecha, para que el agua de lluvia discurra por estos cauces.

Comenta también que el viernes pasado hubo una Asamblea del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y que en ruegos y preguntas sugirió la ampliación de la ruta en Marugán para entrar en la urbanización y poner un contenedor de envases en la primera zona de contenedores de la cuarta fase y que la respuesta fue que no iban a poner ninguno, que ecoembes se había negado a entrar y que Marugán ya tenía muchos contenedores.

### MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+

El Sr. Alcalde procede a exponer la moción propuesta por Diputación de Segovia a los municipios de la provincia CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+.

La Sra. Moreno-Luque dice que tiene que hacer una objeción bastante importante, ya que informa de que estamos a 29 de junio y que fue ayer cuando fue el día del Orgullo LGTBI y que no entiende hacer esto a toro pasado. Aclara que ellos defienden todos los derechos del colectivo LGTBI pero que adherirse ahora a una declaración institucional es improcedente cuando el Ayuntamiento no ha promovido ninguna actividad o campaña educativa al respecto ni antes del día del orgullo LGTBI ni el propio día y propone a su grupo no adherirse a esta moción.

Se abre debate sobre los concejales sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde pide que se someta a votación:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

ABSTENCIONES: 3 (PP)

Queda aprobada la Moción.

El Sr. López-Huerta Madrigal pide que quede claro su argumento al voto en contra a esta moción y es que el Ayuntamiento no ha hecho nada en el día del orgullo LGTBI ni en los días previos para difundir esto y que no necesitan aprobar esta moción para mostrar su compromiso con es este colectivo.

El Sr. Alcalde pide que se zanje el debate puesto que ya se ha sometido a votación.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta sobre el colegio si se ha solicitado la adscripción única para Marugán. El Sr. Alcalde responde que no. Pregunta también si se ha pedido alguna subvención al Ministerio de Educación para el próximo año para ayuda del comedor. El Sr. García Sanjosé responde que no existen subvenciones de éste tipo y que la solicitud anterior la hace el CRA no la hace el ayuntamiento y no está en plazo todavía para hacer la solicitud. Pregunta si se van a acondicionar aulas para la comodidad de los alumnos en el curso 2026-2027. El Sr. García Sanjose responde que en este curso ya se ha estado utilizando la biblioteca municipal. Pregunta si no se pone el aire en la sala de espera del centro médico. El Sr. Alcalde responde que no suele ir por allí y que si no le dicen nada lo desconoce.

La Sra. Monterrubio Barbado pide que se regularice la situación con la empresa Segogarden y que al menos se realicen contratos puntuales por zonas. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si hay algún decreto o acuerdo de pleno para la gestión por el ayuntamiento de la luz y limpieza de las calles de la

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADD4E20GCFDL7M2H5S625F  
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





## Ayuntamiento de Marugán

urbanización. Se responde por el Sr. Alcalde que sí y que ya se dio cuenta al pleno.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que estuvo hace un tiempo en una reunión de la próxima creación de la Protección Civil y pide al Sr. Alcalde que les informe de esta cuestión. El Sr. Alcalde responde que no quería dar información hasta que no estuviera formalizado, que se encuentra en tramitación y que habrá que traer el correspondiente reglamento al Pleno para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal transmite al Pleno que la actual farmacéutica le había transmitido su descontento porque se le había duplicado el precio del alquiler del local de la farmacia. El Sr. Alcalde responde que esto es falso y que no se le ha duplicado, que se ha subido pero que no se ha duplicado. Se abre debate sobre la procedencia o no de subir el alquiler.

La Sra. Moreno-Luque pide al Sr. Alcalde que estudie la propuesta de alquiler presentada ante el Ayuntamiento por la nueva farmacéutica. Responde el Sr. Alcalde que se valorará.

La Sra. Monterrubio Barbado ruega que se la trate con cariño dada la importancia de este servicio para todos los vecinos de Marugán.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN, JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 4CPADD4E2OGCFDL7M2H5S625F  
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

